



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO**

**DECRETO EXENTO N° 0 0 0 6 9 9**

LITUECHE, 16 de junio de 2021

Dideco N°145

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que el Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la infancia, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en la primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión

El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 25 de junio de año 2020, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la Ejecución del programa de Fortalecimiento Municipalidad.

Que mediante la Resolución Exenta N° 516 de fecha 10 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 10 septiembre de 2020, que aprueba en todas sus partes el Convenio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°103 de la Sesión Ordinaria N°130 de fecha 01 de julio de 2020, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo-Convenio 2020.

La orden de ingreso Municipal N°068440 de fecha 15 de octubre de 2020, por un valor de \$10.200.000.- (Diez Millones Doscientos mil pesos).

La necesidad de contar con sectorialitas de las diferentes instituciones públicas, para poder dar cumplimiento a los objetivos del programa a través del sistema de registro derivación y monitoreo.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante. El Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 07 de diciembre de 2020 que prorroga el periodo Alcaldicio. Decreto N° 947 de fecha de 30/07/2020, la realiza don Pablo Vial Vera, Director de Tránsito y Transporte Público.



## DECRETO

**1.- NOMBRASE** como Sectorialistas de Subsistema de Protección Integral a la Infancia de Chile Crece Contigo en ambos proyectos a ejecución año 2020, Fondo de Fortalecimiento Municipal y Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil en las siguientes áreas:

Sectorialista Social Dideco : Yanina Madariaga Moya

Sectorialista Vivienda : Carmen Salinas

Sectorialista Oficina Omil : Elvia Carreño

Sectorialista RSH : Elvia Carreño

Sectorialista SUF : Jacqueline Moya

Sectorialista Educación : Patricio Chacón

Sectorialista Salud : Guillermo Reyes

**2.- REMITASE**, copia del presente Decreto a cada sectorialita, administración para su conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal(S)

REA/ACR/PPV/YMM/ccp

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración
- Archivo DIDECO



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

